

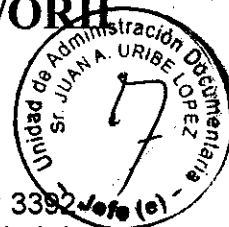


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0078 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, **10 JUN. 2015**



Visto, los Expedientes N° 2952, 3276, 3299 y 3392 2015-ORH, mediante los cuales los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios: **LILIANA ANNY DÁVALOS HUAYTALLA, GRETH CASTILLO ZÚÑIGA, MARÍA CAROLINA GODOY HUAMANI y AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFÁN**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 124-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expedientes del visto, los servidores **LILIANA ANNY DÁVALOS HUAYTALLA, GRETH CASTILLO ZÚÑIGA, MARÍA CAROLINA GODOY HUAMANI y AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFÁN**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 11 al 29 de mayo del año 2015, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 11 al 29 de mayo del año 2015, a los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:



2700

1. **LILIANA ANNY DAVALOS HUAYTALLA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de dos (02) días considerados a partir del 11 al 12 de mayo del 2015.
2. **GRETH CASTILLO ZÚÑIGA**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 25 de mayo del año 2015.
3. **MARÍA CAROLINA GODOY HUAMANI**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, por espacio de dos (02) días considerados a partir del 25 al 26 de mayo del 2015.
4. **AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFÁN**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al día 29 de mayo del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a los interesados, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Ica, 12 de Junio 2015 Oficio N° 0770-2015-GORE- ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.. N° 0078-2015 de fecha 10-06-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución Atentamente GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria SR. JUAN A. URIBE LOPEZ	GOBIERNO REGIONAL DE ICA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS ABOG. MARIA DEL PILAR GROSCH GONZALEZ DIRECTORA
---	--